

DECRETO DE ALCALDIA Nº 136 /2022.-

ZAPALLAR.

2 4 ENE. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna. Decreto de Alcaldía N°2749/2021, de fecha 09 de diciembre 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.; Decreto de alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldía N°1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía N°2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifico el numeral 3, del Decreto Alcaldía N°1419/2020.
- Memorándum N°53/2022, de fecha 17 de enero de 2022, emitido por el Director Jurídico. €

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "BOLOCCO COMUNICACIONES SPA", Rut: 76.820.370-9, con domicilio en calle El Morro Alto 140 LT IC-3 El Morro, Localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, según detalle:

"BOLOCCO COMUNICACIONES SPA"
76.820.370-9
"FONDO Y SOCIEDADES DE INVERSION Y ENTIDADES FINANCIERAS SIMILARES"
21.921-5
ENROLESE A CONTAR DE ENERO 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

Serando Antonio Molina Daine

Secretario Municipal

CALDE

Gustavo Afessandri Bascuñan Alcalde

C: OTORGAR

DISTRIBUCION

1. INTERESADO.

2. TESORERIA MUNICIPAL.

3. OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / TES / cvm.

GR.

4